

18199 RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se eleva a definitiva la de 26 de junio de 1992, que adjudicaba, provisionalmente, destinos anunciados en concurso de 10 de abril de 1992.

Por Resolución de 26 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio), se resolvió, con carácter provisional, concurso de traslados, entre Agentes de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas, de conformidad con lo previsto en la Resolución antes citada, esta Dirección General, acuerda:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados a los Agentes de la Administración de Justicia en el concurso de traslado citado, que aparecían en el anexo I de la Resolución de 26 de junio de 1992, con las variaciones que se especifican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Declarar caducadas las instancias presentadas para participar en el concurso de traslado que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Tercero.—Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza en el anexo I, deberán tomar posesión de su nuevo destino el día 14 de septiembre de 1992, cesando cinco u ocho días naturales antes si no han de cambiar o han de cambiar de localidad, respectivamente. Los funcionarios destinados a los órganos jurisdiccionales con entrada en funcionamiento el día 1 de octubre de 1992, tomarán posesión de su cargo el citado día 1 de octubre, cesando, igualmente, cinco u ocho días naturales antes, si no han de cambiar o han de cambiar de localidad.

Cuarto.—Los funcionarios con destino en las islas Canarias, islas Baleares y las ciudades de Ceuta y Melilla, que se encontraran fuera de su lugar de residencia el día 31 de agosto de 1992, por disfrute de sus vacaciones de verano, podrán tomar posesión de su nuevo destino en la península, sin previo acta de cese en su antiguo destino. Una vez levantada acta de toma de posesión, se deberá remitir testimonio de ésta al Órgano de antiguo destino del funcionario, a fin de que a su vista, se confeccione el correspondiente acta de cese con efectos de 1 de septiembre de 1992.

Testimonio de las actas de posesión y cese, se remitirán a la Habilitación de Personal y Subdirección General de Asuntos de Personal en la forma acostumbrada.

Quinto.—Los funcionarios interinos, que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas en este concurso cesarán el día en que se produzca la toma de posesión del funcionario titular, ya que deberán disfrutar el periodo de vacación correspondiente antes del día 31 de agosto de 1992.

Sexto.—Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante mi autoridad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Rejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Agentes de Administración de Justicia

Incluir en la relación de adjudicatarios a los siguientes funcionarios en el destino que se expresa:

En fase de anexo:

Inmaculada Alvarez Sánchez. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Melilla (Málaga).

Cecilio Cabrero Rubio. Destino adjudicado: Fiscalía de Madrid.
Mariano Pascual Astorga, reingresado al servicio activo. Destino adjudicado: Decanato de Valladolid.

En primera fase de resultados:

Silvia González Ferreiro. Destino adjudicado: Juzgado de lo Social número 3 de La Coruña.

Antonio Santiago Gómez Moreno. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada.

Excluir de la relación de adjudicatarios a los siguientes funcionarios, que quedarán por tanto en su destino actual:

Doña Consuelo Díaz Da Silva, como consecuencia de reclamación.
Don Anselmo Fernández González, como consecuencia de reclamación.

Confirmar el destino adjudicado a los siguientes funcionarios:

Salvador Martín Martín. Destino adjudicado: Fiscalía de Barcelona, Destacamento Sabadell (Farrassa) (sede Tarrassa).

Gema Margarita Domingo Pelaz. Destino adjudicado: Juzgado de lo Penal número 1 de Santander.

Modificar el segundo apellido de la siguiente funcionaria:

Doña María Remedios Mánhez Movejarque, siendo lo correcto: María Remedios Mánhez Novejarque.

Variar el destino adjudicado a los siguientes funcionarios:

Fase de anexo:

Doña María Pilar López López, que aparecía destinada al Juzgado de Instrucción número 40 de Madrid, queda con destino definitivo en Juzgado de Instrucción número 37 de Madrid.

Doña Rosa Esther Espinosa Gascó, que aparecía destinada al Juzgado de Primera Instancia número 45 de Barcelona, queda con destino definitivo en Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona.

Doña María Jesús Hernández Aguero, que aparecía destinada al Juzgado Decano de los de Madrid, queda con destino definitivo en la primera fase de resultas, al Juzgado de lo Penal de Avila.

Añadir a las preferencias que se han tenido en cuenta en la resolución de este concurso:

Artículo 51.6 del Reglamento Orgánico:

Fase de anexo: Fiscalía de Valencia.

18200 RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se eleva a definitiva la de 29 de junio de 1992, que adjudicaba provisionalmente destinos anunciados en el concurso de 6 de abril de 1992.

Por Resolución de 29 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), se resolvió con carácter provisional el concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 6 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas, de conformidad con lo previsto en la Resolución antes citada, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados a los Oficiales de la Administración de Justicia en el concurso de traslado citado, que aparecían en el anexo I de la Resolución de 29 de junio de 1992, con las variaciones que se especifican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Declarar caducadas las instancias presentadas para participar en el concurso de traslado que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Tercero.—Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza en el anexo I, deberán tomar posesión de su nuevo destino el día 21 de septiembre de 1992, cesando cinco u ocho días naturales antes, si no han de cambiar o han de cambiar de localidad, respectivamente. Aquellos a los que se les ha adjudicado plaza en los Juzgados que entrarán en funcionamiento el día 1 de octubre, deberán tomar posesión de su nuevo destino el día 1 de octubre de 1992, cesando cinco u ocho días antes si no han de cambiar o han de cambiar de localidad, respectivamente.

Cuarto.—Los funcionarios con destino en las islas Canarias, islas Baleares y las ciudades de Ceuta y Melilla, que se encontraran fuera de su lugar de residencia el día 31 de agosto de 1992, por disfrute de sus vacaciones de verano, podrán tomar posesión de su nuevo destino en la Península, sin previo acta de cese en su antiguo destino. Una vez levantada acta de toma de posesión, se deberá remitir testimonio de ésta al Órgano de antiguo destino del funcionario, a fin de que a su vista, se confeccione el correspondiente acta de cese con efectos del 1 de septiembre de 1992.

Testimonio de las actas de posesión y cese, se remitirán a la Habilitación de Personal y Subdirección General de Asuntos de Personal en la forma acostumbrada.